

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**2973** *Resolución de 10 de febrero de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 11 de febrero de 2022.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2022 y el mes de enero de 2023, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2022, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 8 de febrero de 2022, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 11 de febrero de 2022.
    - Fecha de amortización: 12 de agosto de 2022.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 4.721,486 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 950,594 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: -0,464 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: -0,470 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,236 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,239 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,464	400,000	100,236
-0,466	50,000	100,237
-0,475 e inferiores	500,594	100,239

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/18/2022, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

## e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 178,689 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,236 por 100.

## 2. Letras del Tesoro a doce meses.

## a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

– Fecha de emisión: 11 de febrero de 2022.

– Fecha de amortización: 10 de febrero de 2023.

## b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

– Importe nominal solicitado: 7.646,799 millones de euros.

– Importe nominal adjudicado: 4.896,348 millones de euros.

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

– Tipo de interés máximo aceptado: -0,330 por 100.

– Tipo de interés medio ponderado: -0,341 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,335 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,346 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,330	700,000	100,335
-0,331	500,000	100,336
-0,335	500,000	100,340
-0,336	250,000	100,341
-0,337	75,000	100,342
-0,338	100,000	100,343
-0,340	100,000	100,345
-0,341 e inferiores	2.671,348	100,346

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/18/2022, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

## e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 742,628 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,335 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/18/2022.

Madrid, 10 de febrero de 2022.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.D. (Resolución de 25 de noviembre de 2021), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.